



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **104** DE

(**17 MAR 2016**)

Por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en contratar **LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, AQUELLOS QUE SEA ADQUIRIDO PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.**

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 10 de marzo de 2016.

Que junto con el aviso de Convocatoria se publicaron los proyectos de pliegos de condiciones y los Estudios previos en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co

Que, de conformidad con el estudio previo elaborado, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso, de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MTE (\$100.000.000.00)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13216 del 7 de mayo de 2016, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que una vez publicada la convocatoria, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la invitación, para contratar **LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, AQUELLOS QUE SEA ADQUIRIDO PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.**

Que la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo determina el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para ello se podrá consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, los cuales se encuentran publicados en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co , a partir del día 10 de marzo de 2016.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2016, cuyo objeto es contratar **LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO**

Continuación de la Resolución por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2016

SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, AQUELLOS QUE SEA ADQUIRIDO PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

ARTICULO 2°.- El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3°.- Adoptase el siguiente cronograma del presente proceso

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	10 de Marzo de 2016	Portal Único de Contratación en www.colombiacompraeficiente.gov.co
Objeciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el día 10 de marzo de 2016 hasta las doce (12:00) del medio día del 17 de marzo de 2016.	y/o a través del correo electrónico: contratacion1@itc.edu.co
Respuesta a observaciones y/o solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones	17 de marzo de 2016	www.colombiacompraeficiente.gov.co
Fecha de apertura y Publicación de Pliegos definitivos.	El día 17 de Marzo de 2016	www.colombiacompraeficiente.gov.co
Manifestaciones de interés para participar en el proceso y/o observaciones	Del 18 de marzo hasta las doce (12:00) del medio día del 23 de marzo de 2016	En la escuela tecnológica instituto técnico central a través del correo electrónico: contratacion1@itc.edu.co
Publicación de las manifestaciones de interés	23 de marzo de 2016	www.colombiacompraeficiente.gov.co
Audiencia para aclaraciones de los pliegos y Visita al predio	28 de marzo de 2016 a las 9:30 AM.	Calle 13 No. 16-74 piso 4 Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Respuestas a las observaciones y aclaraciones al pliego definitivo	Hasta las 12:00 del mediodía del 29 de marzo de 2016	www.colombiacompraeficiente.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	29 de marzo de 2016	www.colombiacompraeficiente.gov.co
Fecha de cierre y fecha límite para presentar propuestas	El día 30 de marzo de 2016 a las 4:00 pm.	Calle 13 No. 16-74 piso 4 Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Termino de evaluación de las propuestas	Del 31 de marzo al 4 de abril de 2016	Comité evaluador
Publicación de la evaluación parcial	4 de abril de 2016	www.colombiacompraeficiente.gov.co
Presentación de observaciones a la evaluación parcial	Del 4 de abril de 2016 hasta las (12:00) doce del mediodía del 6 de abril de 2016	En la escuela tecnológica instituto técnico central a través del correo electrónico: contratacion1@itc.edu.co
Publicación de la evaluación definitiva	El día 6 de abril de 2016	Portal Único de Contratación
Respuesta a observaciones	En el Acto de Adjudicación	www.colombiacompraeficiente.gov.co
Adjudicación	7 de abril de 2016	www.colombiacompraeficiente.gov.co
Expedición y entrega de las Notas de Cobertura por el proponente adjudicado	8 de abril de 2016	www.colombiacompraeficiente.gov.co
Expedición y entrega de las pólizas por el proponente adjudicado	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la nota de cobertura	Calle 13 No. 16-74 piso 4 Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

ARTICULO 4°.- Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrara la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los:

17 MAR 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto y Elaboro: Daniel Eduardo Rivera
Reviso: José Yesid Olaya P.